

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Cultivo	Varios	Fecha levantamiento actas previas		
							Hora	Día	Año
15	7	382	D. Lorenzo Juste	832	Acceso jardín		10.30	18	12 1973
20	7	389	D. Lorenzo Juste	300	Regadío		10.30	18	12 1973
78	6	—	D. Lorenzo Juste	176	Regadío		10.30	18	12 1973
79	6	501	D. Lorenzo Juste	2.608	Regadío		10.30	18	12 1973
114	6	198	D. Julio Moyano	84	Chopera		10.30	18	12 1973
115	6	198	D. Julio Moyano	1.788	Vinedo		10.30	18	12 1973

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente a la expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de «Mejora local, tratamiento de intersección en el kilómetro 127 de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, término municipal de Arévalo».**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, declarado de urgencia por estar comprendido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, que el día 9 de enero de 1974, y a partir de las doce de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Relación que se cita*

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
8	Ayuntamiento de Arévalo	Arévalo.	Cereal seco.
9	D. Daniel Muñoz Martín	Arévalo.	Cereal seco.
10	Ayuntamiento de Arévalo	Arévalo.	Cereal seco.
11	D. Julián García del Bosque D. Julián Izquierdo Minguéz	Arévalo.	Cereal seco.
12	D. Daniel Muñoz Martín	Arévalo.	Cereal seco.

Avila, 29 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.—9.024-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la autopista de peaje Villalba-Villacastin, en los términos municipales de Guadarrama (Madrid), El Espinar, Navas de San Antonio y Villacastin (Segovia).**

Aprobado por Decreto de 18 de enero de 1968 el proyecto de autopista de peaje Villalba-Villacastin, al serle adjudicada a «Ibérica de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado (IBERPISTAS), la concesión administrativa para su construcción, conservación y explotación, y declaradas de utilidad pública la necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto 2341/1967, de 27 de septiembre,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.192-D.